



Sres.
Consejo Directivo de
CAMBADU
Presente

Montevideo, 12 de Agosto 2015

De nuestra mayor consideración:

Ha llegado a nuestro conocimiento el número 187 de vuestra publicación "ComuniCambadu" del mes de julio de 2015, cuya nota de tapa se titula: *"Ante las amenazas de EGEDA: no firmar nada y no pagar nada a una entidad que desconocemos."*

Nos causa grave preocupación y perjuicio la desinformación con que se trata un tema tan delicado como el legítimo derecho de los Productores Audiovisuales a percibir la retribución que legalmente les corresponde por sus Derechos de Autor.

Más aún, notamos que en dicha publicación no se brinda a los afiliados de CAMBADU información correcta. Rechazamos de plano los conceptos que en la misma se vierten respecto del derecho de los Productores Audiovisuales y de su entidad de gestión EGEDA URUGUAY.

EGEDA Uruguay es una asociación civil sin fines de lucro (debidamente autorizada como entidad de gestión colectiva por el Poder Ejecutivo), y es quien se encarga de representar, proteger y defender los derechos de los Productores Audiovisuales.

En este contexto, los Productores Audiovisuales cuentan con el respaldo de un sólido marco legal y las herramientas previstas por el mismo para ejercitar sus derechos.

En primer lugar, nos resultan agraviantes las imputaciones que se formulan respecto de la campaña de regularización que lleva adelante EGEDA URUGUAY para el cobro de los Derechos de Autor de los Productores Audiovisuales.

Lo primero que realizó EGEDA URUGUAY al dar inicio a su campaña fue, como lo reconoce vuestra propia entidad, comunicarse con CAMBADU y brindarle toda la información respecto del derecho de los Productores Audiovisuales y sobre la entidad de gestión colectiva que los nuclea -EGEDA URUGUAY- y ponerse a disposición de CAMBADU y sus afiliados por cualquier esclarecimiento. A su vez, EGEDA URUGUAY planteó ventajosas condiciones de regularización a los afiliados de CAMBADU y a todos quienes se acogieran a la campaña, incluyendo la condonación de lo que hubiera debido pagarse por años anteriores.

No obstante, CAMBADU nunca se comunicó con EGEDA URUGUAY para solicitar información, documentación o aclaración alguna. Y ahora supuestamente alega no contar con elementos suficientes respecto de los derechos de los Productores Audiovisuales que gestiona EGEDA URUGUAY y su legitimidad.

Si alguna duda quedaba a CAMBADU, sorprende que no haya contactado a EGEDA URUGUAY. EGEDA URUGUAY ha tenido y tiene permanente vocación de informar, concientizar y asesorar sobre los derechos que gestiona a quien se lo solicite.



Sorprende además que CAMBADU califique al derecho de los Productores Audiovisuales como un “impuesto”, cuando bien sabe que se trata de una retribución por Derechos de Autor sobre obras audiovisuales.

En segundo lugar, CAMBADU en su comunicación instiga directamente a sus socios a incumplir una obligación legal. *“CAMBADU A LOS SOCIOS: NO FIRMEN NADA Y NO PAGUEN NADA QUE PROVENGA DE “EGEDA”*”. Esto es aún más grave, puesto que no solo constituye una incitación a incumplir la Ley, sino también a que los afiliados incurran en un eventual delito de violación a la Ley de Derechos de Autor. No se debe perder de vista que la Ley sanciona civil y penalmente a quienes realicen actos de comunicación pública de obras audiovisuales sin requerir licencia o autorización a los Productores Audiovisuales y abonen los derechos que a éstos les corresponden.

CAMBADU está en todo su derecho de cumplir con sus cometidos gremiales y defender desde ese punto de vista a sus socios y sus intereses. Así como los socios de CAMBADU tienen en ella una entidad que defiende su interés gremial, los Productores Audiovisuales tienen en su entidad de gestión EGEDA URUGUAY quien defienda y proteja sus derechos, con igual firmeza.

Lo que no debe hacer CAMBADU, en aras de proteger los intereses de sus agremiados, es incitarlos a incumplir la Ley.

En virtud de lo anterior, requerimos a CAMBADU abstenerse de instigar e incitar a sus asociados a incumplir la Ley y rectificar la información contenida en la nota enviada a los socios a través de “ComuniCambadu”. Asimismo, hacemos responsable a CAMBADU de todos los daños y perjuicios que los actos referidos en el presente puedan ocasionar a EGEDA URUGUAY y los Productores Audiovisuales.

Finalmente, les hacemos saber que EGEDA URUGUAY mantiene una permanente vocación de diálogo, los invita a comunicarse en caso de tener cualquier duda, y queda a su disposición y la de vuestro departamento Jurídico para, con ánimo constructivo, conciliar de la mejor manera posible los intereses de los socios de CAMBADU con los legítimos derechos de los Productores Audiovisuales.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

Por la Comisión Directiva de Egeda Uruguay

Walter Tournier

Lucía Gaviglio